

# DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

## con el Esquema Nacional de Seguridad

Categoría **BÁSICA** · Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo · artículo 38.1  
OVERANT INTERNET, S.L. — NIF B54303169 · 22 de septiembre de 2026

**Sin medidas pendientes.** En la fecha de emisión no consta ninguna medida del Anexo II pendiente dentro del alcance declarado.

### 1. Entidad declarante

|                              |                                                                                                                                                      |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Razón social</b>          | OVERANT INTERNET, S.L.                                                                                                                               |
| <b>NIF</b>                   | B54303169                                                                                                                                            |
| <b>Domicilio</b>             | Plaza de San Cristóbal, 14 - Centro ULAB, 03002 Alicante (España) (domicilio social, sin sala técnica ni servidores). Plantilla en teletrabajo 100%. |
| <b>Régimen de aplicación</b> | Entidad del sector privado que presta servicios a entidades del sector público, conforme al <b>artículo 2.3</b> del Real Decreto 311/2022.           |

### 2. Objeto

OVERANT INTERNET, S.L. **DECLARA** la conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, en **categoría BÁSICA**, del sistema de información que se describe en el apartado 3.

Los sistemas de categoría BÁSICA «solo requerirán de una **autoevaluación** para su declaración de la conformidad» (artículo 38.1), realizada conforme al anexo III del citado real decreto. Esta declaración es el resultado de esa autoevaluación.

### 3. Alcance del sistema de información

Los sistemas de información que soportan los servicios de HOSTING, CONTROL HORARIO, DESARROLLO WEB y DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE prestados por Overant Internet, S.L.

|                            |                                                                                                                                                              |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Servicios incluidos</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Hosting</li><li>• Control horario</li><li>• Desarrollo web</li><li>• Distribución de licencias de software</li></ul> |
| <b>Sistemas</b>            | Plataforma de hosting — Alojamiento web y de correo de clientes sobre servidores propios ubicados en OVH Aplicación de control                               |

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                      | <p>horario — Registro de jornada de los empleados de los clientes</p> <p>Entorno de desarrollo web — Desarrollo y mantenimiento de los sitios web de clientes</p> <p>Gestión de licencias de software — Distribución y gestión de licencias de software a clientes</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Infraestructura y proveedores</b> | <p>La plataforma se opera sobre infraestructura contratada a un proveedor europeo de servicios en la nube (OVH), en centros de datos situados en Francia y Alemania, con un total de 22 servidores entre dedicados y virtuales. Las copias de seguridad se custodian cifradas en un segundo proveedor europeo, deliberadamente fuera de la red del primero. La conformidad de ambos proveedores con el ENS está pendiente de acreditación documental mediante su certificado y su declaración de alcance.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Exclusiones</b>                   | <p>Quedan fuera del alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los sistemas propios de los clientes alojados: se protege la plataforma que Overant opera, no el contenido ni las aplicaciones que el cliente gestiona por su cuenta.</li> <li>- Los procesos de administración, contabilidad, facturación y RRHH, que no soportan los servicios declarados.</li> <li>- Los sistemas de las demás sociedades del grupo CTMD que no se prestan desde la plataforma de Overant.</li> </ul> <p>Dentro del alcance entran los servidores de la plataforma de hosting, los servidores virtuales gestionados de clientes y las máquinas de gestión interna que custodian credenciales de la plataforma, porque quien tiene las llaves de un sistema del alcance está dentro del alcance. Su identificación individual consta en el inventario de activos del expediente.</p> |

El alcance es lo que determina el valor de esta declaración: acredita la conformidad del sistema descrito, ante cualquier órgano de contratación que exija el ENS en categoría BÁSICA sobre esos servicios, y no de otros sistemas de la entidad.

#### 4. Categoría del sistema

| Dimensión        | Nivel |
|------------------|-------|
| Confidencialidad | MEDIO |
| Integridad       | MEDIO |
| Trazabilidad     | MEDIO |
| Autenticidad     | MEDIO |
| Disponibilidad   | MEDIO |

**Nota que evita una contradicción aparente:** la valoración que figura arriba es la del expediente de certificación en categoría MEDIA, que la entidad tramita en paralelo. La categorización del sistema a los efectos de ESTA declaración es **BÁSICA**, conforme al análisis de riesgos aprobado para este alcance. Que una entidad declare hoy conformidad BÁSICA y trabaje a la vez en certificar MEDIA no es una

contradicción: la segunda absorbe a la primera cuando se obtenga. Esta nota debe revisarse antes de firmar, junto con las discrepancias del expediente.

## 5. Responsables de seguridad

|                                      |                             |
|--------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Responsable de la Información</b> | Antonio Miguel Sivera Peris |
| <b>Responsable del Servicio</b>      | Antonio Miguel Sivera Peris |
| <b>Responsable de la Seguridad</b>   | Antonio Olmos               |
| <b>Responsable del Sistema</b>       | Antonio Miguel Sivera Peris |

Designados por acta firmada electrónicamente, que forma parte del expediente. El artículo 13.3 exige que el Responsable de la Seguridad y el Responsable del Sistema sean personas distintas y sin dependencia jerárquica; cuando no es posible, el propio artículo admite medidas compensatorias, que constan en el acta.

## 6. Declaración de Aplicabilidad y medidas compensatorias

La relación de medidas seleccionadas consta en la **Declaración de Aplicabilidad** del sistema, que forma parte inseparable de esta declaración y que, conforme al **artículo 28.2**, debe ir firmada por el Responsable de la Seguridad. De las 73 medidas del Anexo II, **52 son de aplicación** a la categoría BÁSICA en este alcance.

Se ha aplicado **una medida compensatoria** al amparo del artículo 28.3: el acceso al correo electrónico corporativo por los protocolos IMAP, POP3 y SMTP, que no admiten segundo factor de autenticación. Su justificación documental consta en el expediente y fue **aprobada formalmente por el Responsable de la Seguridad** el 2026-09-21 11:42 (referencia de versión 9663978075efd367), como exige ese artículo. La correspondencia entre la medida compensatoria y la medida del Anexo II que compensa (op.acc.6 · refuerzo R8) forma parte de la Declaración de Aplicabilidad.

## 7. Resultado de la autoevaluación

|                                   |                          |
|-----------------------------------|--------------------------|
| <b>Medidas aplicables</b>         | 52                       |
| <b>Medidas resueltas</b>          | 52 (100 %)               |
| <b>Medidas pendientes</b>         | 0                        |
| <b>Fecha de la autoevaluación</b> | 22 de septiembre de 2026 |

La autoevaluación se ha realizado sobre el sistema real y no sobre declaraciones: cada medida comprobada cuenta con su evidencia archivada —salidas de los propios servidores, capturas de los puestos, registros de configuración y documentos del expediente—, consultable en el expediente de adecuación de la entidad.

## 8. Lo que no está cerrado, y cuándo lo estará

---

Se declara expresamente porque una declaración que omite lo que falta no es una declaración, es publicidad. Cada punto tiene responsable, acción y fecha en el plan de acción del expediente.

En la fecha de emisión constan **18 no conformidades abiertas** (4 de severidad alta, 2 de severidad baja, 12 de severidad media), todas con acción y fecha comprometida en el plan de acción, la más próxima el 2026-09-30. Ninguna de ellas afecta a medidas del Anexo II declaradas como no implantadas dentro del alcance: se refieren a mejoras y a plazos de refuerzo ya planificados.

El detalle de cada una, por su propio contenido técnico, no se reproduce en este documento publicado; consta en el plan de acción del expediente y se facilita al órgano de contratación o al auditor que lo requiera.

## 9. Vigencia, revisión y publicidad

---

- Esta declaración se revisará **al menos una vez al año**, y siempre que se produzca un cambio significativo en el alcance, en la infraestructura, en los responsables designados o tras un incidente de seguridad relevante.
- Conforme al **artículo 38.2**, la entidad dará publicidad a esta declaración en su portal de internet, en los términos que determine la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad.
-  **Pendiente de confirmar antes de publicar:** la versión vigente de esa Instrucción Técnica y el formato del distintivo de conformidad. No se publicará el distintivo hasta haberlo verificado.

## 10. Firma

---

Y para que conste, a los efectos de acreditar la conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad ante los órganos de contratación y entidades que lo requieran, se firma la presente declaración.

En Alicante, a 22 de septiembre de 2026

---

Antonio Miguel Sivera Peris  
Administrador único — OVERANT INTERNET, S.L.  
Firmado electrónicamente

## Hoja de firma

Declaración de Conformidad con el ENS — OVERANT INTERNET, S.L. — NIF B54303169  
Artículo 38.1 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo (Esquema Nacional de Seguridad)

El artículo 38.1 del Real Decreto 311/2022 dispone que «los sistemas de categoría BÁSICA solo requerirán de una **autoevaluación** para su declaración de la conformidad». Esta hoja recoge ese acto y forma parte inseparable del documento que la precede.

### Documento firmado

|                            |                                                                                    |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Documento</b>           | Declaración de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad — categoría BÁSICA |
| <b>Versión</b>             | 1.0                                                                                |
| <b>Huella SHA-256 (16)</b> | eab4410f26cc19ea                                                                   |
| <b>Páginas firmadas</b>    | Las que preceden a esta hoja                                                       |

### Firmante

|                                  |                                                                                                                                                   |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre</b>                    | <b>Antonio Miguel Sivera Peris</b>                                                                                                                |
| <b>Condición</b>                 | Representante legal de OVERANT INTERNET, S.L.<br>(administrador único)                                                                            |
| <b>Firmado como</b>              | Antonio Miguel Sivera Peris                                                                                                                       |
| <b>Fecha y hora</b>              | 2026-09-22 09:43                                                                                                                                  |
| <b>Verificación de identidad</b> | código enviado a antonio.sivera@ctmd.es                                                                                                           |
| <b>Traza técnica</b>             | La dirección IP y el agente desde los que se firmó constan en el expediente de la entidad y se facilitan al auditor o al órgano que los requiera. |
| <b>Firma</b>                     |                                                               |

La firma se realizó de forma electrónica a través del expediente de seguridad de la organización, mediante un enlace personal y un código de un solo uso enviado al correo corporativo del firmante, y queda registrada con la huella del documento: la declaración afirma el estado del sistema en su fecha de emisión; si el expediente cambia, hay que volver a emitirla y a firmarla.